

Reglamento de Trabajos de Fin de Grado (TFG). Facultad de Filología

(Aprobado en Junta de Facultad el 6 de julio de 2022)

El objeto de este reglamento es regular la presentación de los TFG de los Grados de la Facultad de Filología¹, de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y del Reglamento de Trabajos de Fin de Grado (TFG) aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca el 27 de mayo de 2022.

En todo lo no especificado en estas normas complementarias será de aplicación lo establecido en el Reglamento de la Universidad de Salamanca.

1. COMISIONES DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO

La Facultad de Filología contará con una Comisión de TFG, integrada por el Vicedecano de Docencia, el Secretario Académico, los coordinadores de los Grados que se imparten en la Facultad y dos estudiantes.

Cada uno de los Grados de la Facultad de Filología contará con su propia Comisión de TFG, compuesta, como mínimo, por el Coordinador de Grado, dos profesores y un estudiante.

Las funciones de estas Comisiones serán las especificadas por el Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca.

2. REGLAMENTOS DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO

Cada uno de los Grados de la Facultad de Filología contará con su propio reglamento de TFG, que, de acuerdo con la normativa vigente y con lo establecido en este reglamento, concretará las modalidades y características formales y temáticas del TFG, el proceso de elección de tutor y los procedimientos de evaluación.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO

El TFG forma parte, como materia y asignatura, de Grados de la Facultad y consta de 6 o de 12 créditos, en función del plan de estudios cursado por el alumno.

El TFG corresponde a un trabajo autónomo que cada estudiante realizará bajo la tutela de un tutor, quien será responsable de asistir y orientar al estudiante, así como de la evaluación y calificación del trabajo.

El trabajo puede consistir en una investigación, una revisión bibliográfica, un proyecto técnico o un trabajo teórico-experimental.

¹ Grado en Estudios Alemanes, Grado en Estudios de Asia Oriental, Grado en Estudios Árabes e Islámicos, Grado en Estudios Franceses, Grado en Estudios Hebreos y Arameos, Grado en Estudios Ingleses, Grado en Estudios Italianos, Grado en Estudios Portugueses y Brasileños, Grado en Filología Clásica, Grado en Filología Hispánica y Grado en Lenguas, Literaturas y Culturas Románicas.

4. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO. DISTRIBUCIÓN DE TUTORES

El TFG se adscribe a todas las áreas de conocimiento implicadas en la docencia de cada uno de los grados.

Cada Comisión de TFG realizará una previsión del número de estudiantes que se matricularán de TFG, fijará el número que deberá asumir cada área o Departamento, para que el centro haga la solicitud correspondiente a los Departamentos implicados y anunciará la relación de las líneas de investigación y los docentes responsables de su tutela susceptibles de ser escogidos por los estudiantes.

Los reglamentos de TFG de cada Grado determinarán cómo se gestionará el proceso de asignación de tutores a los estudiantes, así como la forma de resolver las posibles incidencias que se produzcan.

5. ENTREGA Y DEPÓSITO DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Los TFG tendrán que ser entregados a través del registro específico creado para tal fin en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca (sede.usal.es). Los estudiantes deberán entregar, en un único registro, los siguientes documentos: solicitud de depósito, copia del TFG y solicitud de autorización en el repositorio institucional Gredos (en el caso de que su calificación sea igual o superior a 9). Todos los documentos y la información sobre el proceso se encuentran en la página web de la Facultad (<https://www.facultadfilologia.usal.es>, sección Estudiantes/Trámites Específicos/Trabajos de fin de grado y de máster).

Los reglamentos de TFG de cada Grado podrán determinar si es necesario entregar el TFG a través de algún otro procedimiento complementario.

6. PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO

Una vez entregados, y siguiendo con lo establecido por el calendario aprobado por la Comisión de TFG de la Facultad, los TFG de todos los Grados de la Facultad deberán presentarse de forma presencial en un acto público abierto a toda la comunidad universitaria cuyas fechas, hora y lugar deberán anunciarse por la Comisión de TFG de cada Grado de forma pública a través de los cauces oficiales con, al menos, un día hábil de antelación.

La Comisión de TFG de la Facultad de Filología, en coordinación con las Comisiones de cada Grado, organizará la distribución de espacios, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la presentación pública de los TFG al comienzo de cada curso académico.

La presentación pública de los TFG será objeto de evaluación, según los criterios que especifiquen de forma particular los reglamentos de TFG de cada Grado y lo establecido en este reglamento, y deberá realizarse durante un tiempo máximo de 15 minutos ante la presencia del tutor encargado de llevar a cabo la evaluación. En su intervención, los estudiantes deberán exponer de forma resumida los contenidos, la metodología y las conclusiones de su TFG.

En caso de que el tutor no pueda asistir a la presentación pública del TFG por motivos justificados, la Comisión de TFG de cada Grado deberá intervenir para determinar de qué forma se evalúa la presentación pública del trabajo.

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO

La evaluación del TFG en los Grados de la Facultad de Filología será efectuada por el mismo profesor encargado de tutelar el trabajo aplicando los criterios y utilizando las rúbricas de evaluación comunes y públicas que se especifiquen en el reglamento de TFG correspondiente de cada Grado.

Los profesores encargados de la evaluación podrán proponer la calificación de Matrícula de Honor para los TFG de excepcional calidad a la Comisión de TFG, quien se encargará de arbitrar un procedimiento para la concesión final de dicha calificación. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFG, en caso de que este número sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una Matrícula de Honor.

8. MOVILIDAD

Los estudiantes, tanto entrantes como salientes, que disfruten de estancias de movilidad podrán presentar el TFG en su Universidad de recepción solo si el coordinador Erasmus correspondiente y el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad así lo autoriza en el acuerdo de movilidad.

Disposición final

Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en estas normas se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.